

# BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

---

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

---

En la Gaceta de Madrid de ayer se publica el siguiente

### REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 4 de Enero próximo.

Artículo 2.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las Provincias de la Monarquía el día 19 de Diciembre próximo y las de Senadores el 2 del expresado mes de Enero.

Artículo 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente Real decreto.

Dado en Palacio a 27 Noviembre de 1920.--Alfonso.--  
El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.  
Palma 30 Noviembre de 1920.

EL GOBERNADOR,  
AGUSTIN DIEZ

